



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA
SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha trece (13) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL** de la existencia del presente proceso de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DE LA RESOLUCION No. 214 DEL 30 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCE – SUCRE, “POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS FECHAS Y PORCENTAJES DE DESCUENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION No. 005 DEL 8 DE ENERO DE 2020, PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIGENCIA 2020, POR LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDO A LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19”**. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo **radicado es 70-001-23-33-000-2020-00097-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el **correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, quince (15) de Abril de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario